

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR BONIFACE VIGNON, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE BENÍN ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-2022, aprobado el 22 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 28 de febrero de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-2022

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Boniface Vignon**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Benín ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba, emitidas en la Ciudad de Cotonou, el día dos de febrero del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Señor Patrice Talon, Presidente de la República de Benín.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política.

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Boniface Vignon**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Benín ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.